



DECRETO N° 269 /

TEMUCO, 19 MAR 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.10.2020; presentada por AL PASO SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 94 el 10 de marzo de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de MINIMERCADO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2817
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Código Actividad	: 472.200
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: VOLCAN VILLARRICA N° 337 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: AL PASO SPA.
Rut	: 77.138.272-K
Nombre Rep. Legal	: BERNARDO ANDRES LEYTON PINEDA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 30.10.2020
Otorgación N°	: 11
Fecha	: 11.03.2021
Rol Avalúo	: 2465 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE

RSR/HAA/VN/vhr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2200897